

TABLA SALARIAL 2020



TABLA SALARIAL AÑO 2020

SUBIDA: 2,00 %

GRUPO	SALARIO BASE	PLUS CONV.	PLUS DISP.	COMPLEMENTO	PLUS TRANS.	PLUS LAV. ROPA	TOTAL MES	PAGAS EXTRAS	BOLSA VACAC	TOTAL ANUAL
DIRECTIVOS	4.295,67 €									51.548,03 €
Grupo 0	1.627,83 €	115,17 €	220,80 €	542,61 €	129,74 €	65,35 €	2.701,51 €	1.808,35 €	993,62 €	37.028,40 €
Grupo I	1.232,54 €	115,17 €	220,80 €	229,12 €	129,74 €	65,35 €	1.992,73 €	1.413,06 €	993,62 €	27.732,50 €
Grupo II	1.083,11 €	115,17 €	220,80 €	156,74 €	129,74 €	65,35 €	1.770,93 €	1.263,63 €	993,62 €	24.772,01 €
Grupo III	1.031,73 €	115,17 €	220,80 €	84,88 €	129,74 €	65,35 €	1.647,68 €	1.212,25 €	993,62 €	23.190,34 €
Grupo IV	973,46 €	115,17 €	220,80 €	70,51 €	129,74 €	65,35 €	1.575,04 €	1.153,98 €	993,62 €	22.202,06 €
Grupo V	910,35 €	115,17 €	220,80 €	12,98 €	129,74 €	65,35 €	1.454,40 €	1.090,87 €	993,62 €	20.628,13 €

Convenio Colectivo 2014-2020 (prorrogado). Artículo 25: Complemento

Los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán por el concepto Complemento la cuantía mensual que se expresa en la tabla salarial anexa por doce pagas ordinarias.

Convenio Colectivo 2014-2020 (prorrogado). Artículo 23.3: Complemento Personal para los trabajadores contratados con el anterior Convenio Colectivo.

Una vez adecuados los conceptos salariales actuales a los aprobados en este convenio, la cantidad hasta llegar al salario resultante de cada trabajador será incluida en el complemento personal que será distinto para cada trabajador. De esta forma, este complemento recogerá la cuantía de la diferencia salarial que reste a cualquier trabajador que, en cómputo anual, a la entrada en vigor del presente Convenio y por aplicación de la nueva estructura salarial, pudiese quedar percibiendo un salario superior al que corresponda a su categoría profesional. Dicho complemento se percibirá en las doce pagas ordinarias y en las dos extraordinarias y tendrá carácter salarial y solo se aplicará a los trabajadores existentes en la empresa a la firma del presente Convenio Colectivo. Dicho complemento se actualizará conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La empresa garantizará mediante comunicación individual a cada uno de los trabajadores que integran la plantilla de la misma a la firma del presente Convenio el importe del "Complemento Personal" al objeto de preservar sus derechos adquiridos y evitar la pérdida de su poder adquisitivo. En consecuencia, el complemento personal no podrá ser compensado, absorbido ni resultar modificado por la sola voluntad de la Empresa.

* Revisión Enero 2021

EQUIPO DIRECTIVO	GRUPO-NIVEL 0	GRUPO- NIVEL I	GRUPO-NIVEL II	GRUPO-NIVEL III	GRUPO-NIVEL IV	GRUPO-NIVEL V
CONSEJERO DELEGADO	ENCARGADO CENTRO	SUBENCARGADO CENTRO	SEGUNDO JEFE DE COCINA	CONDUCTOR	CAMARERO	AYUDANTE CAMARERO
DIRECTOR GERENTE	CHEF EJECUTIVO	JEFE PRODUCCIÓN	SEGUNDO MAITRE	JEFE PARTIDA	CONDUCTOR DE 2º	AYUDANTE COCINA
ASESOR	MARKETING	JEFE COCINA	SEGUNDO JEFE DE JARDINES	JEFE SECTOR	CORRETURNO NIVEL IV	CORRETURNO NIVEL V
DIRECTOR/ÁREA	UNE TIENDA	PRIMER MAITRE	SEGUNDO JEFE DE GUARDAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICIAL DE 2º MANTENIMIENTO	FREGADOR
GERENTE ADJUNTO RRHH	RESPONSABLE DE TD	JEFE BAR	GUÍAS	OFICIAL DE 1º CARPINTERÍA	OFICIAL DE 2º TÉCNICO DE SONIDO	PEÓN LIMPIEZA
GERENTE ADJUNTO RRHH	ENCARGADO RRHH	JEFE SERV.TÉCNICO Y CONSERV. MANT.	ENCARGADO ECONOMATO	OFICIAL DE 1º ELECTRICISTA	OFICIAL DE 2º FRIGORISTA	PEÓN CONS. Y MANTENIMEINTO
GERENTE ADJUNTO ECONÓMICO FINANCIERO Y CONSERVACIÓN	ENCARGADO DEF	JEFE DE GUÍAS	CHÓFER DE 1º	OFICAL DE 1º FRIGORISTA	OFICIAL DE 2º ELECTRICISTA	VIGILANTE - APARCACOCHESES
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO Y CONSERVACIÓN	ENCARGADO DE INNOVACIÓN ABIERTA	JEFE DE GUARDAS	SEGUNDO JEFE BAR	OFICIAL DE 1º FONTANERÍA Y DEPURACIÓN	OFICIAL DE 2º FONTANERÍA Y DEPURACIÓN	VIGILANTE-PEÓN DE LIMPIEZA
DIRECTOR JURÍDICO RRHH Y OPERACIONES	INGENIERO INFORMÁTICO	JEFE DE CONTABILIDAD	SEGUNDO J.CONSERV-MANTE	OFICIAL DE 1º PEDRERO	JARDINERO	AYUDANTE TÉCNICO DE SONIDO
	ARQUITECTO/A	JEFE DE PRODUCCIÓN CULTURAL	TÉCNICO PRL	OFICIAL DE 1º TÉCNICO DE SONIDO	DEPENDIENTE	AYUDANTE FONTANERO Y DEPURACIÓN
		JEFE DE COMPRAS	TÉCNICO RRHH	TAPICERO-EBANISTA	DISCJOKEY	AYUDANTE FONTANERO Y FRIGORISTA
		JEFE DE JARDÍN	TÉCNICO CX	GUARDA DE DÍA	MOLINERO	AYUDANTE ELECTRICISTA
		ENCARGADO SERVICIOS	TÉCNICO CALIDAD	GUARDA NOCTURNO	DEPENDIENTE	AYUDANTE ADMINISTRATIVO
		JEFE DE PERSONAL	PERFIL TÉCNICO	ALMACENERO	DISCJOKEY	
		CONSERVADOR	TÉCNICO INGENIERO DE TD	GUARDA NOCTURNO	MOLINERO	
		JEFE ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR PC	ALMACENERO	COCINERO	
		TÉCNICO IGENIERO DE TD	SOCIAL MEDIA MANAGER	CORRETURNO NIVEL III	PORTERO	
			COMERCIAL (KAM)	TÉCNICO MEDIO PC Y EDUCATIVA	T.MONTAJE Y MTT MIAC	
			RESPONSABLE MUSEO ATLÁNTICO	ESPECIALISTA PRODUCCIÓN CULTURAL	ORDENANZA	
			CAPATAZ LIMPIEZA ADMINISTRATIVO	INFORMADORES / CUSTOMER SERVICES		
			PRODUCT MANAGER	PORTERO TAQUILLERO		
			SEGUNDO J. SERVIC. TÉCN.	OFICIAL DE 1º PRODUCCIÓN TÉCNICA		
			PROGRESA			

* LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR GRUPOS DE CLASIFICACIÓN SE PUEDE OBSERVAR EN EL APARTADO DE EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO "4.EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO. NÚMERO DE EFECTIVOS DE PERSONAL".